

Seguro De Cesantía para Créditos de Consumo

1. Información sobre la Compañía Aseguradora:

- BNP Paribas Cardif Seguros Generales S.A..
- Clasificación de Riesgo Feller Rate : A
- Clasificadora de Riesgo ICR Clasificadora : A+
- Relación con el Contratante : Comercial

Seguros Asociados a Préstamos	Póliza	Tasa Prima Única Bruta (%)	Base Cálculo
Cesantía Consumo	113124233	4,5499%	Capital Inicial

Comisión del Corredor

La comisión de intermediación (IVA incluido), se aplicará sobre la prima cliente bruta, netas de anulaciones y devoluciones, y serán pagadas de acuerdo a lo siguiente:

(Meses)	Comisión (%)
01 – 12	17,82%
13 - 24	16,18%
25 – 36	14,55%
37 – 48	12,91%
49 – 60	11,11%
61 – 72	9,31%
73 - 84	7,51%
85 - 96	5,54%

Comisión del Contratante por Recaudación

La comisión de Recaudación (IVA incluido), se aplicará sobre la prima cliente bruta, netas de anulaciones y devoluciones, y serán pagadas de acuerdo a lo siguiente:

(Meses)	Comisión (%)
01 – 12	22,67%
13 - 24	20,60%
25 – 36	18,51%
37 – 48	16,43%
49 – 60	14,13%
61 – 72	11,85%
73 - 84	9,56%
85 - 96	7,06%

2. Condiciones de la póliza:

Código de depósito de la póliza	POL 1 2013 0378 Letra A y Letra B: A, B y C
Riesgo cubierto	Desempleo e Incapacidad Temporal.
Materia asegurada	Hasta cuatro cuotas por evento con tope UF50 por cuota.

Exclusiones

Las exclusiones se encuentran debidamente detalladas en el condicionado general de la POL 1 2013 0378, el que se encuentra depositada en la Superintendencia de Valores y Seguros. Sin perjuicio de lo anterior, se encuentra cubierta por esta póliza la exclusión señalada en la letra b.3 del Artículo N° 4, respecto a las Enfermedades Preexistentes de la POL 1 2013 0378. Para mayor detalle, puede revisar este link:

http://www.svs.cl/institucional/mercados/deposito_polizas.php?mercado=S

Deducibles

La primera cuota inmediatamente siguiente a la fecha del finiquito. (Sólo para Trabajadores dependientes)

Vigencia de la cobertura individual

Para aquellas personas que cumplan con las Condiciones de Asegurabilidad y que se incorporen a este seguro mediante la firma de la respectiva solicitud de incorporación, la cobertura comenzará el día en que el crédito otorgado por el contratante sea efectivamente cursado y se mantendrá vigente hasta que dicho crédito se extinga. Lo anterior, sin perjuicio de la carencia establecida en estas mismas condiciones particulares.

Monto de la prima

Según tasa por ciento del producto de préstamo.

Condiciones de Asegurabilidad

Serán asegurables los clientes del BBVA CHILE, poseedores de un crédito de consumo, personas naturales que sean sujeto de créditos y cumplan con las pautas de otorgamiento de créditos, vigentes en el Banco a esa época.

3. Intermediario:

- a. BBVA Corredora Técnica de Seguros Ltda.
- b. Relación con la Aseguradora : Comercial
- c. Relación con el Banco Contratante : Filial